

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.238	Salta, 31 de enero de 1969	Argentino Correo SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 8 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			
<b>HORARIO</b>	<b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b> Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	<b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	<b>ZUVIRIA 536</b>	
<b>BOLETIN OFICIAL</b>	<b>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b> M. de Economía, F. y O. Públicas	<b>TELEFONO Nº 14780</b>	
Regirá el siguiente horario:	<b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b> Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	<b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas			

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—	
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—	

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO CITATORIO

Nº 32682 — S/p.: Francisco Vellido y Elsa A. Medina de Vellido .....	395
Nº 32681 — S/p.: Néstor L. Hernández .....	395
Nº 32680 — S/p.: Enrique R. Fresco .....	395
Nº 32679 — S/p.: Santos N. Pavón .....	395
Nº 32678 — S/p.: Pedro Arévalo y Blanca Azucena Mendivil de Arévalo .....	396
Nº 32675 — S/p.: María Tomasa Aquino .....	396
Nº 32673 — S/p.: Juan Antonio Camacho Ramos .....	396

LICITACION PUBLICA

Nº 32715 — A.G.A.S. Obra Nº C-10/68 .....	396
Nº 32703 — Dirección General de Fabricaciones Militares. Lic. Púb. Nº 30/69 .....	396

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32719 — Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	396
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32698 — De Dn. Andrés A. Díaz .....	397
Nº 32697 — Federico Schneider .....	397

REMATE JUDICIAL

Pág. Nº

Nº 32717 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Alver .....	397
Nº 31706 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio M. C. vs. Escudero José L. ....	397

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32716 — Bono y López S. Colectiva .....	397
Nº 32709 — Andriano Hermanos .....	397

EMISION DE ACCIONES

Nº 32718 — Rumbo S. A. ....	398
Nº 32714 — H. y R. Maluf S. A. ....	398

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32720 — Centro Vecinal Barrio San José. Para el día: 9-2-69 .....	398
Nº 32712 — Mercurio S. A. Para el día: 7-2-69 .....	398

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO CITATORIO

Nº 32682

Ref.: Expte. Nº 8045-V-67. s.o.p.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Francisco Vellido y Elsa Aidée Medina de Vellido tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual para una superficie de 6 Has. del inmueble fracción Finca Media Luna, Lote Nº 24, catastro Nº 2777 ubicado en Apolinario Saravia, Departamento Anta, con una dotación de 3,15 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 21-1 al 3-2-69

Nº 32681

Ref.: Expte. Nº 6832-H-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Néstor Liberato Hernández tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote Nº 6 b) fracción Finca Media Luna, catastro Nº 3499, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de

Anta, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 21-1 al 3-2-69

Nº 32680

Ref.: Expte. Nº 6831-F-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Enrique Rosario Fresco tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad Lote 6 a) fracción Finca Media Luna, catastro Nº 3498, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,72 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 21-1 al 3-2-69

Nº 32679

Ref.: Expte. Nº 6833-P-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santos Nicolás Pavón solicita otorgamiento de concesión

de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6 Has. de la propiedad Lote 11 fracción Finca Media Luna, catastro Nº 2764, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,15 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 21-1 al 3-2-69

Nº 32678

Ref.: Expte. Nº 6829-A-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Arévalo y Blanca Azucena Mendivil de Arévalo tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble Lote 7 b) fracción Finca Media Luna, catastro Nº 3501, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 21-1 al 3-2-69

Nº 32675 /

Ref.: Expte. Nº 11602-A-66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Tomasa Aquino solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,4327 Has. de la propiedad denominada Lote b, catastro Nº 1272, ubicada en El Barrial, Departamento San Carlos, con una dotación de 0,22 ls./segundo a derivar del río Catchaquí (margen derecha). En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

e) 21-1 al 3-2-69

Nº 32673

Ref.: Expte. Nº 279-C-68 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Antonio Camacho Ramos tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 70,0002,14 Has. del inmueble Lote Nº 5 de la Fracción Media Luna, catastro Nº 4295, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 36,75 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal a construir. Los turnos tendrán la prela-

ción que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 31-1-69

**LICITACION PUBLICA**

Nº 32715

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**LICITACION PUBLICA****A. G. A. S.**

- Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-10-68: AMPLIACION RED CLOACAL EN VILLA SOLEDAD SALTA (CAPITAL).

Presupuesto Oficial: \$ 3.229.329 m/n.

Apertura: 24 de febrero próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52, Ciudad.

**La Administración General**

Salta, diciembre de 1968.

Ing. Civil Mario Morosini, Administ. A.G.A.S.  
Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-1 al 4-2-69

Nº 32703

**MINISTERIO DE DEFENSA****Dirección General de Fabricaciones Militares****Dirección Producción****Departamento Abastecimiento****DIVISION COMPRAS**Sección Programación de Compras y Licitaciones - Avda. Cabildo Nº 65  
Buenos Aires - T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 30/69 para el día 21 de febrero de 1969 a las 10.30 horas para la adquisición de un conjunto para molinero de minerales. Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del Pliego m/n. 2.000. Horario de 07.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 horas, de lunes a viernes.

**Director General**

Valor al cobro \$ 1.560 e) 27-1 al 5-2-69

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 32719

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL****Remate Público Administrativo**

A realizarse los días 11 y 12 de Febrero de 1969.

Exhibición: Los días 7 y 10 de febrero de 1969.

Pólizas comprendidas: Las correspondientes a pólizas con vencimiento al 31 de octubre de 1968.

Se rematarán: Heladeras, radios, tocadiscos, lavarropas, herramientas de trabajo, joyas y objetos varios.

Valor al cobro \$ 2.140 e) 31-1, 10 y 11-2-69

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 32698

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES ALFREDO DIAZ, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de diciembre de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-1 al 6-2-69

N° 32697

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de don FEDERICO SCHNEIDER, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de diciembre de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-1 al 6-2-69

### REMATE JUDICIAL

N° 32717

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL — \$ 990.000

El día 13 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve a horas 17.30, en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 383 de esta ciudad, remataré un automóvil Renault Dauphine IKA modelo 1961, motor N° 2004859, con cuatro ruedas

armadas con más una rueda de auxilio, gato y herramientas de fábrica con base de \$ 990.000 m/n. En caso de no haber postores después de los 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los juicios caratulados: "Supermercados del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Alver, Expte. N° 38524/68. El vehículo se encuentra en exhibición en calle Tucumán N° 687. Informes al martillero Martearena en su escritorio de calle Buenos Aires N° 383. En el acto de remate el 30% como seña, comisión del martillero a cuenta del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 30-1 al 12-2-69

N° 32706

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Camioneta Rastrojero Diesel

El 3 de febrero de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, y en el estado en que se encuentra, una camioneta "Rastrojero Diesel", Ind. Arg., mod. 1965, con motor Bodguard N° 22.361-A, serie 40.791, chasis N° 39.690, certificado fabricación N° 24.242; la que pueden revisar los interesados en Alsina 345, Ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de feria del mes de enero al sólo efecto de las publicaciones. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nomin. en juicio: "M. C. vs. ESCUDERO, José Luis y ESCUDERO, Luis G. Ejecución Prendaria. Expte. N° 19.468/68.

Imp. \$ 2.300

e) 28 al 31-1-69

## Sección COMERCIAL

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 32716

Se hace saber por el término de cinco días que "BONO Y LOPEZ SOCIEDAD COLECTIVA, dedicada al negocio de librería y papelería, en la ciudad de Tartagal (Salta), se disuelve con retroactividad al 31 de julio de 1968 tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Juan Bono Belmonte. Reclamos de Ley, en el domicilio de la sociedad".

Imp. \$ 1.400

e) 29-1 al 4-2-69

N° 32709

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867 se comunica al comercio en general que se ha disuelto la sociedad colectiva ANDRIANO HERMANOS, que funcionaba en esta ciudad de Tartagal (Salta), habiéndose hecho cargo del Activo y Pasivo del negocio de artículos para el hogar el señor Dante Italo Andriano y del Activo y Pasivo del negocio de Cine Teatro Tartagal el señor Belarmino Juan Andriano. Oposiciones de Ley en calle Rivadavia N° 525, Tartagal (Salta).

Imp. \$ 1.400

e) 28-1 al 3-2-69

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 32718

Por escritura número quinientos cincuenta de fecha 31 de diciembre de 1968, autorizada por el Escribano Luis A. Allena; "RUMBO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en calle Caseros 665, primer piso, oficina uno; formalizó la emisión de tres Series de Un millón de pesos moneda nacional cada una, de Acciones Ordinarias, Clase "A", de cinco votos; y la emisión de dos Series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de Acciones Preferidas, sin voto, y con derecho a un dividendo fijo del 24% anual, y un dividendo adicional variable, que sumado al fijo no podrá exceder del que se abone a las Acciones Ordinarias. Todas estas acciones emitidas, luego de integradas totalmente, serán al

portador; y están representadas por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un total de Cinco millones de pesos moneda nacional. — Luis Alberto Allena, Escribano Nacional - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 30-1 al 5-2-69

Nº 32714

Por resolución del Directorio de H. y R. Maluf Sociedad Anónima Comercial e Industrial de fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se resuelve la emisión de Diez mil Acciones de Clase "B" por un valor nominal de diez millones de pesos moneda nacional. — Enrique Giliberti Dorado, Escribano Nacional.

Imp. \$ 1.400

e) 29 al 31-1-69

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 32720

**ASAMBLEA**

Centro Vecinal Barrio San José, conforme con disposiciones estatutarias —Artículo 22, inc. f— convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de Febrero de 1969, horas 10, en Miguel Cané 36, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de autoridades;
- 2) Designación dos socios para firma del acta.

Pedro Charras, Presidente del Organó de Fiscalización.

Imp. \$ 400

e) 31-1-69

Nº 32712

**MERCURIO**

S.A.I.C.A.G.F.I.F y M.

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
Segunda Convocatoria**

El Directorio de Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto citar convocando por segunda vez, a todos los accionistas de la compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a

cabo, en el local de nuestras oficinas, sito en la calle Gral. Güemes 1328 el día 7 de febrero del corriente año a horas 22, con el fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designar a dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, é Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio de la sociedad, cerrado el día 30 de noviembre de 1968;
- 3º Distribución de utilidades;
- 4º Modificación de la cantidad de integrantes del Directorio, tanto de titulares, como de suplentes, fijando el número de los mismos;
- 5º Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el número a fijarse;
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos Sociales para concurrir a las asambleas.

**El Directorio**

Salta, 25 de enero de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 29 al 31-1-69



— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—  
**Imprimió**

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA**